



DECRETO ALCALDICIO N° 1100
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 21 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2244 de fecha 09.09.2014, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa Habitabilidad para el Subsistema Chile Solidario y Programa Ingreso Etico Familiar, Proyecto Comunal denominado "Programa Habitabilidad Requinoa", suscrito con fecha 31.07.2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 25.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 086 de fecha 13.01.2015 que aprueba Resolución Exenta N° 5886 de fecha 23.12.2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario y Programa Ingreso Etico Familiar".

El Decreto Alcaldicio N° 1034 de fecha 16.04.2015 que aprueba Resolución Exenta N° 231 de fecha 04.02.2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, que aprueba Modificación Presupuestaria de Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Habitabilidad Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 887 de fecha 02.04.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público por "**Equipamiento de Viviendas**", para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2014, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar, por un monto total de \$ 900.000 iva incluido. Aprueba Bases Administrativas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por los profesionales: Sra. Ibetty escobar González, Dideco, Srta. Consuelo Zapata Berríos, Encargada Programa Acompañamiento y Sr. Jonathan Carvajal Cuevas, Apoyo Técnico programa Habitabilidad.

El Memo N° 924 de fecha 21.04.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-78-L115, "Equipamiento de Viviendas", para beneficiarios del programa Habitabilidad 2014, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar, donde participaron 02 oferentes. Adjunta Informe de Evaluación de las Ofertas y la comisión sugiere adjudicar al proveedor Comercial Fenix Ltda., Rut 76.029.126-9, por un monto total de \$ 899.985 iva incluido., en atención a que de acuerdo a los 12 productos establecidos, el proveedor cumple con especificaciones técnicas y monto presupuestado.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

Habitabilidad 2014, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar, y **ADJUDICASE** al oferente Comercial Fenix Ltda., Rut 76.029.126-9, por un monto total de \$ 899.985 iva incluido., en atención a que de acuerdo a los 12 productos establecidos, el proveedor cumple con especificaciones técnicas y monto presupuestado.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.009.000.000 "Programa Habitabilidad" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IGE/CZB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE